

**ESTANCIAS DE 60 y 90 DÍAS**  
**CONVOCATORIA DE BECAS DE FP PARA**  
**LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EUROPA**

**FLUJO 1: ENERO – ABRIL DE 2025**

**FLUJO 2: MARZO – JUNIO DE 2025**

**FLUJO 3: ABRIL – JUNIO DE 2025**

***“OLIVE TRAIN TO EUROPE”***

*2023-1-ES01-KA121-VET-000128175*

*2024-1-ES01-KA121-VET-000216610*



*9 de octubre de 2024*

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +**  
**Movilidades de 90 días (enero/abril 2025 -- marzo/junio 2025)**  
**Movilidades de 60 días (abril/junio 2025)**  
**“OLIVE TRAIN TO EUROPE” – Ediciones 2023y 2024**  
**2023-1-ES01-KA121-VET-000128175 -- 2024-1-ES01-KA121-VET-000216610**

**CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

**ANTECEDENTES**

El objetivo de las actividades de movilidad financiadas por el Programa Erasmus+ es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización de los centros educativos.

El I.E.S. XXXXXXXXXXXX pertenece al Consorcio de Movilidad del Proyecto O-LIVE TRAIN TO EUROPE”. La Acreditación Erasmus+ concedida en 2021 confirma que los centros que conforman este Consorcio han establecido un Plan Erasmus para ejecutar actividades de movilidad de alta calidad.

Todas las actuaciones de movilidad promovidas por el proyecto se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el Consorcio (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la aceptación explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”. En el caso de los/as menores de edad, dicha documentación deberá ser firmada por los tutores legales del/la participante.

Los/as solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

El Consorcio celebrará sesiones informativas y preparatorias en las que resolver las dudas de las personas interesadas en participar y, en el caso de los menores de edad, de sus tutores legales.

Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de Movilidad “OLIVE TRAIN TO EUROPE” en sus ediciones aprobadas en 2023 y 2024.

El Consorcio convoca Becas de movilidad a desarrollar en el período enero 2025/abril 2025, marzo 2025/junio 2025 y abril/junio 2025 (FP Básica) siendo los destinos ofertados ITALIA, PORTUGAL, BULGARIA, FRANCIA, IRLANDA, ALEMANIA, AUSTRIA, POLONIA, MALTA, DINAMARCA y REPÚBLICA CHECA. Estas movilidades van dirigidas a estudiantes de segundo curso y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio.

**DESTINATARIOS**

Los destinatarios de las becas son:

- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanzas de Grado Medio en los 12 meses contados desde el inicio del período de movilidad.
- ⇒ Alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio que obtengan la consideración de aptos para la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el curso 2024-2025.
- ⇒ Alumnado de 2º curso de FP Básica que obtengan la consideración de aptos para la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el curso 2024-2025. Las movilidades para el alumnado de FP Básica serán de 60 días.

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

### **CUANTÍA DE LAS BECAS**

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y los días de duración de la estancia.

### **PERÍODO DE LAS ESTANCIAS**

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

#### **Flujo 1 (90 días – Centros que lo estimen oportuno)**

**Período de inicio:** Segunda quincena de enero de 2025

**Período de finalización** Segunda quincena de abril 2025

#### **Flujo 2 (90 días FCT)**

**Período de inicio:** Segunda quincena de marzo 2025

**Período de finalización** Segunda quincena de junio 2025

#### **Flujo 3 (Sólo FP Básica – 60 días – centros que lo estimen oportuno):**

**Período de inicio:** Segunda quincena de abril de 2025

**Período de finalización** Segunda quincena de junio 2025

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima recepción de solicitudes: 22/10/2024

Fecha Listado provisional seleccionados: 31/10/2024

Fecha Listado definitivo seleccionados: 08/11/2024

Fecha Firma Aceptaciones de Beca: 22/11/2024

Fecha envío documentación de participantes: 29/11/2024

### **NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍS DE DESTINO**

Se ofertan **becas de movilidad para prácticas** Erasmus en los siguientes países europeos: **ITALIA, PORTUGAL, BULGARIA, FRANCIA, IRLANDA, ALEMANIA, AUSTRIA, POLONIA, MALTA, DINAMARCA y REPÚBLICA CHECA.**

El número de movilidades disponibles para cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Comité de Dirección del Consorcio.

En el Formulario de Solicitud **la persona candidata marcará dos destinos deseados (siendo condición indispensable que cumpla los requisitos mínimos exigidos en cuanto al nivel de idiomas para cada destino)**. La Comisión de Valoración del Consorcio asignará destinos a los candidatos en virtud de las preferencias expresadas en la solicitud y la disponibilidad de plazas en el país de destino.

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Antes y durante la movilidad, el alumnado participante recibirá

formación lingüística en línea de carácter obligatorio (O.L.S.). El alumnado que participe en las movidades ErasmusPro con destino a ITALIA recibirá un curso de idiomas on line específico que mejorará su proceso de adaptación al país y ciudad de destino. La realización del curso será una condición necesaria para participar en las movidades.

#### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, los candidatos deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, qué resultados de aprendizaje espera obtener y por qué considera que es un buen candidato/a.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 22 de octubre de 2024**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.

Los/as candidatos/as podrán ser convocados a la realización de las pruebas de selección.

#### **COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

Para participar es condición necesaria NO haber recibido un parte disciplinario durante el curso 2024/2025

- **Expediente académico (30%):**
  - **FCT:** nota media del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que está realizando el alumnado.
  - **RECIÉN TITULADOS:** nota media del primer y segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que se haya cursado
- **Nivel de Idiomas (10%)**

Los niveles mínimos de idiomas que el alumnado deberá probar para la realización de movidades atenderán al detalle expuesto en la siguiente tabla:

PAÍSES DE DESTINO	IDIOMA	NIVEL
Bulgaria	Inglés	A2 – Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
República Checa, Malta y Polonia	Inglés	B1 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Alemania, Austria, Dinamarca e Irlanda	Inglés	B2 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Francia	Francés	A2 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Italia	Italiano	Realización de forma obligatoria del curso on-line previo a la movilidad impartido por el consorcio
Portugal	Portugués	Realización de forma obligatoria del curso online o presencial previo a la movilidad

El alumnado deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas adecuadamente en el país de destino.

Respecto al alumnado que seleccione **Italia** o **Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano o portugués, respectivamente, se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio “Nivel de Idiomas” y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio “Expediente Académico” y 20% “Informe del Orientador del Centro” y 40% la “Entrevista personal e Informe de los responsables de Departamento y Tutores”.

- **Informe favorable del Orientador del Centro (20%)**: Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.
- **Entrevista personal e Informe de los responsables de Departamento y Tutores (40%)** respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.).

La puntuación mínima global para tener la consideración de **APTO/A** es de **6,5 puntos**.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de “Listado Definitivo de Admitidos y Reservas” y **antes del 22/11/2024**. Si el participante finalmente no tuviera la condición de apto para realizar la FCT o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.)

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquella que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

#### **LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS**

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

<b>Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:</b>	<b>31/10/2024</b>
<b>Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:</b>	<b>08/11/2024</b>
<b>Firma del Documento de Aceptación de Beca:</b>	<b>22/11/2024</b>

#### **PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+**

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“**Documento de Aceptación de la Beca**”). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas y como muy tarde el **22 de noviembre de 2024**

El “**Documento de Aceptación de la Beca**” representa un compromiso firme de participación en las movidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

#### **SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS**

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas

#### **OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo sanitario que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Centro educativo, Localidad, fecha y año



Cofinanciado por  
la Unión Europea



## ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA



### DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA

**NOMBRE DEL PROYECTO:** OLIVE TRAIN TO EUROPE  
**Nº PROYECTO** 2023-1-ES01-KA121-VET-000128175  
2024-1-ES01-KA121-VET-000216610

**ENTIDAD COORDINADORA:** IES FELIPE SOLÍS DE VILLECHENOUS  
**CONSORCIO MOVILIDAD:** IES ÁLVAREZ CUBERO – IES ALFONSO XI – IES JUAN DE ARÉJULA –  
IES FERNANDO III EL SANTO – IES SIERRA DE ARAS – IES ATEGUA  
IES ANTONIO GALA – IES SAN ÁLVARO – IES SIGLO XXI -

D/Dª. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
alumno/a del centro I.E.S \_\_\_\_\_

#### DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “OLIVE TRAIN TO EUROPE” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad

ENERO A ABRIL DE 2025.....  MARZO A JUNIO DE 2025.....  ABRIL A JUNIO DE 2025 (FP BÁSICA) .....

y destino a

ITALIA.....	<input type="checkbox"/>	PORTUGAL.....	<input type="checkbox"/>	BULGARIA.....	<input type="checkbox"/>	AUSTRIA.....	<input type="checkbox"/>
FRANCIA.....	<input type="checkbox"/>	POLONIA.....	<input type="checkbox"/>	MALTA.....	<input type="checkbox"/>	REP CHECA.....	<input type="checkbox"/>
ALEMANIA.....	<input type="checkbox"/>	IRLANDA.....	<input type="checkbox"/>	DINAMARCA.....	<input type="checkbox"/>		

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que respetaré y cumpliré las **normas sanitarias y de convivencia** (respeto a mis compañeros/as de alojamiento, limpieza, mantenimiento y conservación del mobiliario, reciclaje de residuos, normativa emitida por el proveedor de alojamientos y, en su caso, normativa sanitaria en el país de destino). Así mismo, me comprometo a **realizar las prácticas de forma adecuada** (asistencia, puntualidad y nivel de aprovechamiento).

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

**A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:**

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:  
DNI del tutor/a:  
Teléfono de contacto:  
Firma / Consentimiento de participación:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: D/Dª \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:** En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado obligatoriamente también por el representante o tutor legal del participante, adjuntando una copia de su DNI.